



# Asamblea General

Distr. general  
19 de febrero de 2010

Sexagésimo cuarto período de sesiones  
Tema 51 c) del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 21 de diciembre de 2009

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/64/418/Add.3)]

### 64/191. La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 58/203, de 23 de diciembre de 2003, 59/223, de 22 de diciembre de 2004, 60/187, de 22 de diciembre de 2005, 61/188, de 20 de diciembre de 2006, 62/186, de 19 de diciembre de 2007, y 63/206, de 19 de diciembre de 2008,

*Recordando también* la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo, de 2009, y su documento final<sup>1</sup>,

*Recordando además* la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y su documento final<sup>2</sup>, y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo, de 2008<sup>3</sup>,

*Recordando* la Declaración del Milenio, aprobada el 8 de septiembre de 2000<sup>4</sup>,

*Recordando también* el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>5</sup>,

*Recordando además* su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

*Recordando* su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003,

*Reconociendo* el importante papel que desempeñan el alivio y la reestructuración de la deuda, aplicados caso por caso, como herramientas de prevención y gestión de la crisis de la deuda para mitigar los efectos de la crisis económica y financiera mundial en los países en desarrollo,

<sup>1</sup> Resolución 63/303, anexo.

<sup>2</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>3</sup> Resolución 63/239, anexo.

<sup>4</sup> Véase la resolución 55/2.

<sup>5</sup> Véase la resolución 60/1.



*Expresando preocupación* por el hecho de que algunos países de bajos ingresos pueden tropezar con mayores dificultades en relación con el servicio de la deuda,

*Reafirmando* que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias de desarrollo nacionales, incluso en la esfera de la gestión de la deuda, para lograr el desarrollo sostenible, y reconociendo que las iniciativas nacionales deben complementarse con programas, medidas y políticas mundiales de apoyo que amplíen las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, tengan en cuenta las circunstancias nacionales y respeten las estrategias, el control y la soberanía nacionales,

*Reafirmando también* que las instituciones de Bretton Woods y otras organizaciones competentes deberían seguir desempeñando un papel importante, dentro de sus mandatos respectivos, en el logro y mantenimiento de la sostenibilidad de la deuda,

*Observando* a este respecto el reciente mejoramiento de los mecanismos de crédito del Fondo Monetario Internacional mediante, entre otras cosas, la simplificación de las condiciones de los préstamos y la creación de instrumentos más flexibles, como una línea de crédito flexible, y observando también que los programas nuevos y en curso no deberían contener condicionalidades procíclicas injustificadas,

*Poniendo de relieve* que la sostenibilidad de la deuda es fundamental para sustentar el crecimiento y subrayando la importancia de la sostenibilidad de la deuda y de su gestión eficaz para lograr los objetivos de desarrollo nacionales, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

*Observando con satisfacción* que la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral y los donantes bilaterales han aliviado considerablemente la carga de la deuda de veintiséis países pobres muy endeudados que han alcanzado el punto de culminación previsto en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y que otros nueve países han alcanzado el punto de decisión previsto en la Iniciativa, y expresando preocupación por el hecho de que cinco de los cuarenta países pobres muy endeudados aún no hayan alcanzado el punto de decisión previsto en dicha Iniciativa,

*Observando* que el mundo ha afrontado una crisis financiera y económica mundial que constituye el mayor desafío económico de los últimos tiempos, y reconociendo que la respuesta internacional a esta crisis está ayudando a estabilizar los mercados financieros,

*Reconociendo* los efectos negativos que sigue teniendo la crisis financiera y económica mundial en el desarrollo, que pueden llegar a anular los progresos alcanzados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y pueden poner en peligro la sostenibilidad de la deuda de algunos países en desarrollo, debido sobre todo a las repercusiones en la economía real y al aumento de los préstamos contraídos para mitigar los efectos negativos de la crisis,

*Acogiendo con beneplácito* el hecho de que la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral hayan ayudado a algunos países pobres muy endeudados a aumentar sus inversiones en salud, educación y otros servicios sociales, con arreglo a sus prioridades nacionales, sus planes de desarrollo y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

*Destacando* la importancia de abordar los problemas de los catorce países pobres muy endeudados que tienen dificultades para alcanzar los puntos de decisión o culminación previstos en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, y expresando preocupación porque algunos de esos países siguen afrontando deudas sustanciales y necesitan evitar la acumulación de deudas insostenibles después de alcanzar el punto de culminación previsto en la Iniciativa,

*Reconociendo* que el alivio de la deuda proporcionado en el marco de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral ha reducido considerablemente la vulnerabilidad frente a la deuda de los países que han alcanzado el punto de culminación y que la vulnerabilidad de esos países es, en general, mucho menor que la de los países que no han alcanzado el punto de culminación pero que, pese a ello, algunos países que alcanzaron el punto de culminación siguen clasificados como países con alto riesgo de sobreendeudamiento,

*Convencida* de que un mayor acceso al mercado de los bienes y servicios cuya exportación interesa a los países en desarrollo contribuye significativamente a la sostenibilidad de la deuda de estos países,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General titulado “Hacia una solución duradera de los problemas de la deuda de los países en desarrollo”<sup>6</sup>;

2. *Pone de relieve* la importancia especial de encontrar una solución oportuna, eficaz, amplia y duradera para los problemas de la deuda de los países en desarrollo, pues la financiación de la deuda y el alivio de la deuda pueden contribuir al crecimiento económico y al desarrollo;

3. *Destaca* la importancia de que se concedan y se contraigan préstamos de manera responsable, y pone de relieve que los acreedores y los deudores deben compartir la responsabilidad de evitar deudas insostenibles;

4. *Reitera* que la sostenibilidad de la deuda depende de la confluencia de muchos factores a nivel nacional e internacional, pone de relieve que, al analizar la sostenibilidad de la deuda, deben seguir teniéndose en cuenta las circunstancias específicas de los países y los efectos de las perturbaciones externas, recalca que no debería utilizarse un indicador único para hacer juicios definitivos sobre la sostenibilidad de la deuda y, a este respecto, aunque reconoce que es necesario utilizar indicadores transparentes y comparables, invita al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que, en sus evaluaciones de la sostenibilidad de la deuda, tengan en cuenta los cambios fundamentales causados, entre otras cosas, por desastres naturales, conflictos y cambios en las perspectivas de crecimiento mundial o en las relaciones de intercambio, especialmente cuando se trata de países en desarrollo que dependen de los productos básicos, así como por los efectos de la evolución de los mercados financieros, y los invita también a que sigan proporcionando información sobre esta cuestión utilizando los foros de cooperación existentes, incluso aquellos en los que participan los Estados Miembros;

5. *Subraya* que la sostenibilidad de la deuda a largo plazo depende, entre otras cosas, del crecimiento económico, la movilización de recursos internos y las perspectivas de exportación de los países deudores y, por ende, de la creación de un clima internacional que facilite el desarrollo, el progreso en la aplicación de

---

<sup>6</sup> A/64/167.

políticas macroeconómicas racionales, el establecimiento de marcos reguladores transparentes y efectivos y la superación de problemas estructurales de desarrollo;

6. *Reconoce* la enormidad y la naturaleza multidimensional de la crisis económica y financiera mundial y los riesgos considerables que puede plantear para la sostenibilidad de la deuda de algunos países en desarrollo y de economía en transición, y pone de relieve la necesidad de que se adopten políticas coordinadas para fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda;

7. *Destaca* la necesidad de prestar asistencia a los países en desarrollo para que puedan responder a la crisis sin correr el riesgo de sufrir otra crisis de la deuda, toma nota con aprecio a este respecto de los recursos adicionales que se han aportado a través del Fondo Monetario Internacional y los bancos multilaterales de desarrollo y pide que a los países de bajos ingresos se les siga otorgando financiación en condiciones muy favorables y en forma de subvenciones a fin de que puedan responder a la crisis;

8. *Observa* que el Fondo Monetario Internacional ha dispuesto exonerar a los países de bajos ingresos del pago de intereses por los préstamos concedidos en condiciones muy favorables hasta fines de 2011;

9. *Observa también* que los países en desarrollo pueden tratar de negociar, como último recurso, en función de las características de cada caso y a través de los mecanismos existentes, moratorias temporales de pagos entre deudores y acreedores para ayudar a mitigar los efectos perjudiciales de la crisis y estabilizar la situación macroeconómica;

10. *Destaca* la importancia de ayudar a los países en desarrollo a gestionar sus préstamos, cuando lo soliciten, y a evitar la acumulación de deuda insostenible, incluso mediante la creación de capacidad para la gestión de la deuda y el uso de subvenciones y préstamos en condiciones muy favorables, y subraya la importante función que desempeña el marco de sostenibilidad de la deuda para los países de bajos ingresos establecido conjuntamente por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para ayudar a orientar las decisiones en materia de solicitud y concesión de préstamos;

11. *Toma nota* del reciente examen de la flexibilidad del marco de sostenibilidad de la deuda, insta a todos los prestamistas y prestatarios a que hagan pleno uso de los análisis de sostenibilidad de la deuda al tomar sus decisiones en materia de deuda para ayudar a mantener la sostenibilidad de la deuda mediante un enfoque coordinado y cooperativo, y alienta a proseguir ese examen con la plena participación de los gobiernos prestatarios, en forma abierta y transparente;

12. *Reconoce y alienta* la continua prestación de asistencia, incluida asistencia técnica, para mejorar las capacidades de gestión, negociación y renegociación de la deuda, incluso el asesoramiento jurídico en los litigios relacionados con la deuda externa y la conciliación de datos sobre la deuda entre los acreedores y los deudores, a fin de lograr y mantener la sostenibilidad de la deuda;

13. *Toma nota* de los progresos alcanzados en el marco de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral, al tiempo que expresa preocupación por el hecho de que algunos países aún no hayan alcanzado el punto de decisión o de culminación, pide la aplicación cabal y oportuna de esas iniciativas y un apoyo sostenido a los países que estén en condiciones de cumplir el proceso de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, y alienta a todas las partes, tanto acreedoras como deudoras, a que

cumplan sus compromisos lo más rápidamente posible para concluir el proceso de alivio de la deuda;

14. *Observa* que algunos países en desarrollo de ingresos bajos y medianos que no están incluidos en las iniciativas de alivio de la deuda existentes también tienen dificultades para movilizar los recursos necesarios para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente;

15. *Subraya* el hecho de que los países pobres muy endeudados que cumplen los requisitos para beneficiarse del alivio de la deuda no podrán gozar plenamente de los beneficios de éste a menos que todos los acreedores, tanto públicos como privados, asuman la carga que les corresponde y participen en los mecanismos internacionales encaminados a solucionar el problema de la deuda, para garantizar la sostenibilidad de la deuda de los países de bajos ingresos;

16. *Alienta* a los países donantes a que tomen medidas para asegurar que los recursos que se suministren para el alivio de la carga de la deuda en el marco de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral no se deduzcan de los recursos de la asistencia oficial para el desarrollo destinados a los países en desarrollo;

17. *Alienta* a que se siga mejorando el intercambio voluntario de información sobre las solicitudes y concesiones de préstamos entre todos los prestamistas y prestatarios;

18. *Toma nota* de la creación de los nuevos servicios de préstamos del Fondo Monetario Internacional establecidos en respuesta a la crisis y del continuo examen a que se someten estos nuevos servicios, e insta a los bancos multilaterales de desarrollo a que presten asistencia de manera flexible y en condiciones muy favorables desembolsando rápidamente los fondos y concentrándolos al comienzo del período a fin de ayudar rápida y sustancialmente a los países en desarrollo que afrontan déficits de financiación en sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, teniendo presente que los nuevos servicios de préstamos tendrán que considerar las capacidades de absorción y sostenibilidad de la deuda de cada uno de esos países;

19. *Acoge con satisfacción y alienta* los esfuerzos de los países pobres muy endeudados, los exhorta a seguir fortaleciendo sus políticas nacionales y su gestión económica, entre otras cosas, mediante estrategias de reducción de la pobreza, y a crear un entorno nacional propicio para el desarrollo del sector privado, el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, con inclusión de un marco macroeconómico estable, sistemas de financiación pública transparentes y responsables, un buen entorno para los negocios y condiciones previsibles para la inversión, y a este respecto invita a los acreedores públicos y privados que todavía no participan plenamente en las iniciativas de alivio de la deuda a que participen en mayor medida, incluso tratando en forma comparable, en la medida de lo posible, a los países deudores que han concertado acuerdos para el alivio sostenible de la deuda con sus acreedores, e invita a las instituciones financieras internacionales y la comunidad de donantes a que sigan aportando financiación suficiente y en condiciones muy favorables;

20. *Destaca* que el alivio de la deuda puede contribuir decisivamente a liberar recursos que deberían encauzarse hacia actividades que favorezcan la erradicación de la pobreza, un crecimiento económico sostenido, el desarrollo económico y el logro de los objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y a este respecto insta a los países a que

encaucen hacia esos objetivos los recursos liberados por el alivio de la deuda, en particular por la reducción y condonación de la deuda;

21. *Pide* que se examinen medidas e iniciativas adicionales encaminadas a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo mediante un aumento de las subvenciones y otras formas de financiación en condiciones muy favorables, la condonación del 100% de la deuda oficial multilateral y bilateral admisible de los países pobres muy endeudados y, cuando se considere procedente y en función del caso, el alivio o la reestructuración de una parte considerable de la deuda de los países en desarrollo con una carga de la deuda insostenible que no estén comprendidos en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados;

22. *Alienta* al Club de París a que, al ocuparse de la deuda de los países de ingresos bajos y medianos que no están comprendidos en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, tenga en cuenta la sostenibilidad de la deuda a mediano plazo de esos países y también sus déficits de financiación, y toma nota con aprecio del enfoque adoptado por el Club de París en Evian, que ofrece condiciones de alivio de la deuda adaptadas a las necesidades específicas de los países deudores al tiempo que mantiene la condonación de la deuda de los países pobres muy endeudados;

23. *Destaca* la necesidad de ocuparse verdaderamente de los problemas de la deuda de los países en desarrollo de ingresos medianos, destaca también a este respecto la importancia del enfoque de Evian adoptado por el Club de París como medio práctico de tratar este asunto y observa que el marco de sostenibilidad de la deuda que se utiliza actualmente para analizar la situación de la deuda de los países de ingresos medianos se centra sobre todo en la dinámica de la deuda a mediano plazo;

24. *Observa* la cambiante composición de la deuda soberana de algunos países, que se ha ido transformando de deuda pública externa en deuda interna, observa que el monto de la deuda interna puede crear otros problemas para la gestión macroeconómica y la sostenibilidad de la deuda pública, y pide que se fortalezca la capacidad de gestión de los nuevos montos de deuda interna a fin de mantener la sostenibilidad general de la deuda pública;

25. *Reconoce* que ha habido un cambio del endeudamiento oficial al comercial y de la deuda pública externa a la deuda interna, si bien para la mayoría de los países de bajos ingresos la financiación externa sigue siendo en gran medida oficial, observa que el número de acreedores, tanto públicos como privados, se ha incrementado considerablemente, y destaca que hay que abordar las consecuencias de esos cambios, por ejemplo, mediante una mejor reunión y análisis de datos;

26. *Pide* que se intensifiquen los esfuerzos por prevenir las crisis de endeudamiento mejorando los mecanismos financieros internacionales de prevención y solución de crisis, en cooperación con el sector privado, y hallando soluciones transparentes y aceptables para todos;

27. *Reconoce* la función que desempeñan las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, de conformidad con sus respectivos mandatos, y las alienta a que sigan apoyando los esfuerzos mundiales por lograr el desarrollo sostenible y una solución duradera del problema de la deuda de los países en desarrollo;

28. *Invita* a los acreedores y los deudores a que sigan examinando, cuando proceda, de manera convenida mutuamente y teniendo en cuenta las características de cada caso, el uso de mecanismos innovadores como el canje de deuda, incluido el

canje de deuda por capital social en los proyectos relativos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

29. *Destaca* la necesidad de seguir adoptando medidas eficaces, para resolver los problemas de endeudamiento de los países menos adelantados, incluso mediante la condonación de la deuda multilateral y bilateral contraída por los países menos adelantados con acreedores públicos y privados;

30. *Invita* a los países donantes a que, teniendo en cuenta los análisis de la sostenibilidad de la deuda de cada país, sigan esforzándose por aumentar las subvenciones bilaterales a los países en desarrollo, que podrían contribuir a la sostenibilidad de la deuda a mediano y largo plazo, y reconoce la necesidad de que los países puedan invertir, entre otras cosas, en sanidad y educación y lograr que su deuda siga siendo sostenible;

31. *Destaca* la necesidad de fomentar el intercambio de información, la transparencia y la utilización de criterios objetivos para elaborar y evaluar hipótesis acerca de la deuda, incluso evaluar la deuda interna pública y privada, a fin de asegurar el logro de los objetivos de desarrollo, reconoce que los organismos de calificación crediticia también pueden desempeñar una función significativa en el suministro de información, especialmente evaluando los riesgos institucionales y soberanos y, a este respecto, pide una estricta supervisión de los organismos de calificación crediticia, en consonancia con el código internacional de conducta acordado y reforzado;

32. *Pide* que se estudie la aplicación de enfoques perfeccionados a los mecanismos de reestructuración de la deuda soberana que se basen en los marcos y principios vigentes con amplia participación de los acreedores y los deudores, el trato comparable de todos los acreedores y una importante participación de las instituciones de Bretton Woods, y a este respecto acoge con beneplácito el debate que está teniendo lugar en el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y otros foros sobre la necesidad y viabilidad de un marco más estructurado para la cooperación internacional en este ámbito y pide a todos los países que contribuyan a tal debate;

33. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la comunidad internacional, la exhorta a que adopte una actitud flexible y destaca la necesidad de seguir adoptando medidas para ayudar a los países en desarrollo que salen de un conflicto, especialmente los países pobres y muy endeudados, a iniciar su reconstrucción en pro del desarrollo económico y social;

34. *Acoge con beneplácito también* los esfuerzos de los acreedores y los exhorta a que adopten una actitud flexible con los países en desarrollo afectados por desastres naturales a fin de que puedan afrontar sus problemas de endeudamiento, teniendo en cuenta su situación y sus necesidades específicas;

35. *Acoge con beneplácito además* los esfuerzos de la comunidad internacional y la exhorta a apoyar la creación de capacidad institucional en los países en desarrollo para que puedan gestionar sus activos y pasivos financieros e integrar la gestión de la deuda sostenible en las estrategias nacionales de desarrollo;

36. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial a que, en colaboración con las comisiones regionales, los bancos de desarrollo y otras instituciones financieras multilaterales y partes interesadas pertinentes, sigan intensificando su cooperación en las actividades de creación de capacidad en los países en desarrollo en la esfera de la gestión de la deuda y su sostenibilidad;

37. *Invita* a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, a perseverar en sus esfuerzos por aumentar el apoyo financiero a las actividades de creación de la capacidad de los países en desarrollo en la esfera de la gestión de la deuda y la sostenibilidad de la deuda, y alienta a los países que aún no lo hayan hecho a que creen sistemas de gestión de la deuda transparentes y responsables;

38. *Exhorta* a todos los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas, e invita a las instituciones de Bretton Woods y al sector privado, a que adopten las medidas y disposiciones que corresponda para cumplir los compromisos, las decisiones y los acuerdos convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular los relativos al problema de la deuda externa de los países en desarrollo;

39. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo quinto período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución en el que incluya un análisis amplio y a fondo de la situación de la deuda externa de los países en desarrollo;

40. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, un subtema titulado “La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo”.

*66ª sesión plenaria  
21 de diciembre de 2009*